

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *950*

RAD. 2021-00305-00

Decididas las excepciones previas y con el fin de proseguir con el trámite del presente asunto, el despacho **RESUELVE:**

CALENDAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día *31 de Agosto* del corriente año para llevar a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se evacuaran las pruebas decretas en auto adiado el veintitrés (23) de Febrero de la anualidad cursante¹.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--

¹ Fol. 51